

Ordenanza N° 3866

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3866

Art. 1).- **APRUÉBASE** en todos sus términos el Decreto N° 12.367 de fecha 15 de Diciembre de 2015, mediante el cual el Departamento Ejecutivo “Ad Referendum” del Concejo Municipal dispone adecuaciones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015, para el cumplimiento del pago de los haberes de todo el personal municipal. Se adjunta copia del referido Decreto que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 17 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.